Importe

156.800

140.000

140.000

140.000 140.000

140.000

140,000

140.000 140.000

84.000

140.000

150.500

140.000

140.000

140.000

140.000 140.000

Ayudas

224

200

200

200

200

200

200

200

200

215

200

200

200

200

Módulo

700

700

700

700

700 700

700

700

700 700

700

,700

700

700

700

700

700

Castellón:

Córdoba:

Coruña:

CHENCA .

Gerona:

Ciudad Real:

Vinaroz Lucena del Cid

Moncófar

Bujalance

Capital: G. E. Concepción Arenal. Capital: G. E. Da Guardia

Villar del Pozo

Fernando Poo y Rio Muni:

Valle de Moka

Valle de Moka

Capital: Graduada Aneja

..... PeñarroyaVillanueva

...... Fuensanta
Castro del Río (San Acisclo)
Castro del Río (Jesús Nazareno).

Vinaroz

Baena.

en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 3.890.491,82 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican 22.586 ayudas de 700 pesetas y 4.675 de 500 pesetas para Colonias Escolares de alumnos de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con cargo al crédit de 20.700.000 pesetas, y figuradas en el capítulo primero, artículo único, concepto cuarto, del IV Plan de Inversiones de 1964 del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. de Oportunidades.

Convocadas por Orden de esta Dirección General de 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de abril) ayudas para Colonias Escolares con cargo al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y a la vista de las solicitudes presentadas y de la propuesta que formula la Inspección Central de Colonias, que ha tenido presente la matricula de las Escuelas solicitantes, su emplazamiento y circunstancias especiales existentes, Esta Dirección General, por delegación del Patronato de Protección Escolar. ha resuelto:

1.º Adjudicar 22.586 ayudas de 700 pesetas y 4.675 de 500 pesetas para las Colonias Escolares instaladas por este Ministerio en los lugares que se relacionan a continuación, con el número

a cada una que se indica: Ayudas Módulo Importe			San Feliu de Guixols (niños) San Feliu de Guixols (niñas) San Hilario de Sacalsú	100 100 200	700 700 700	70.000 70.000 140.000	
				$Logro ilde{n}o$:			
Alava:				Capital: G. E. Gonzalo Berceo	200	700	140.000
Arceniga Cigoitia Laguardia	200 200 200	700 700 700	140.000 140.000 140.000	Guadalajara:	200	700	140,000
Santa Cruz de Campezo	212	700	148.400	Sigüenza	200	700	140,000
Alicante:				Gr a nada:			
Capital: G. E. Víctor Pradera Capital: G. E. Calvo Sotelo Santa Pola Benidorm Biar Almera:	200 200 200 200 200 200	700 700 700 700 700	140.000 - 140.000 140.000 140.000 140.000	Lanjarón Motril Motril Jerez del Marquesado Güejar Sierra Torrenueva Almuñécar	200 200 200 200 200 200 200 200	700 700 700 700 700 700 700	140.000 140.000 140.000 140.000 140.000 140.000 140.000
Capital: Virgen de la Luz	200	700	140.000	Huęlva:			
Capital: Virgen de la Luz	200	700	140.000	Isla Cristina	200	700	140.000
Avila:				Punta Umbría	200 200	700 700	140.000 140.000
Capital: G. E. Reina Fabiola Capital: G. E. Santa Teresa El Tiemblo	300 200 200	700 700 700	210,000 140,000 140,000	Huesca:			
Barcelona:	200	100	140.000	Hecho Jaca	200 200	700 700	140.000 140.000
Villanueva y Geltrú (niños)	300	700	210.000	Jaén:			
Villanueva y Geltru (niñas) Malgrat Castelldefels	300 200	700 700 700	184.800 210.000 140.000	Capital	200 200	700 700	140,000 140.000
Martorell Sallent	300 200	700 700	210.000 140.000	Las Palmas:			
Esparraguera	100	700	70.000	Capital	200	700	140.000
Burgos:				Madrid:			
Capital: G. E. Generalisimo Capital: G. E. C/Salas	200 200 200	700 700 700	140.000 140.000 140.000	Hoyo de Manzanares Móstoles Cercedilla Colmenar Viejo	300 200 200 200	700 700 700 700	210.000 140.000 140.000 140.000
Cáceres:				Málaga:	200		
Baños de Montemayor Hervás	150 200	700 700	105.000 140.000	Cortes de la Frontera	200 200	700 700	140.000 140.000
Cádiz:				EsteponaYunquera	200	700	140.000
Capital: G. E. Generalisimo Capital: G. E. Reyes Católicos San Lorenzo del Puntal Jerez de la Frontera	200 200 200 200	700 700 700 700	140.000 140.000 140.000 140.000	Carratraca Ronda Torre del Mar El Palo (Virgen Milagrosa) El Palo (San Vicente)	200 200 120 200 200	700 700 700 700 700	140,000 140,000 84,000 140,000

	Ayudas	Módulo	Importe	
Murcia:				
Aguilas Los Urrutias San Javier	343 160 300	700 700 700	240,100 112,009 210,000	-
Oviedo:				
Gijón: G. E. Héroes de S	200 200 120 343	700 700 700 700	140.000 140.000 84.000 240.100	
Pontevedra: Cabanelas	250	700	175.000	
Santander:	200	100	115.000	
Capital: Calvo Sotelo	220	700	154,000	
Salamanca:	220	100	102,000	
Béjar: María Díaz Muñoz Béjar: G. E. Villalpando	200 200	700 700	140.000 140.000	
Santa Cruz de Tenerife:				
Capital: Nuestra Señora de la E. Arona	200 200 200 200	700 700 700 700	140.000 140.000 140.000 140.000	
Segovia:				
Capital: G. E. Villalpando	300 200 200 200 200	700 700 700 700 700	210.000 140.000 140.000 140.000 140.000	
Soria:				
San Leonardo de Yagüe	200	700	140.000	
Teruel:				
G. E. Virgen Desamparados	215	700	150.500	
Tarragona:				
Capital: G. E. Jaime I Torredembarra	200 200	700 700	140.000 140.000	
Toledo.	000	700	140,000	
EscalonaLa Bastida	200 200	700 700	140.000 140.000	
Valencia:				
Chelva Cullera Gandía	215 200 215	700 700 700	150.500 140,000 150.500	
Valladolid:				
Castronuño	200	700	140.000	-
	22.586	700	15.810.200	
COLONIAS ESCOLARES URBAN	AS			
Almeria:				
Capital: G. E. Primo Rivera Capital: G. E. Alejandro Salazar.	300 300	500 500	150.000 150.000	
Barcelona:	300	500	150,000	-
Capital: G. E. Primo Rivera Capital: Ramiro de Maeztu Capital: Virgen del Pilar	300 300	500 500 500	150.000 150.000 150.000	
Coruña: Capital: G. E. Monte Touzet	300	500	150.000	
Granada:				
Capital: G. E. Primo Rivera Capital: G. E. Gómez Moreno Capital: G. E. División Azul Capital: G. E. Ave María	225 225	500 500 500 500	112,500 112,500 112,500 150,000	
Madrid:				-
Capital: G. E. EE. Unidos Capital: G. E. Huarte de S. Juan.	300 300	500 500	150.000 150.000	-

Ayudas	Módulo	Importe
200 300	500 500	100.000 150.000
200 200 200	500 500 500	100,000 100,000 100,000
200	500	100.000
4.675	500	2.337.500
	200 300 200 200 200 200	200 500 300 500 200 500 200 500 200 500 200 500

Total ayudas altura, campo y marítimas: 22.586 × 700 = 15.810.200 pesetas. Total ayudas Colonias Urbanas: $4.675 \times 500 = 2.337.500$ pe-

Suma total: 27.261, 18.147.700 pesetas,

2.º Las ayudas se abonarán en la forma dispuesta por la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 6 de junio de 1962, en relación con la del Ministerio de Hacienda de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), a cuyo efecto la Inspección Central de Colonias remitirá debidamente cumplimentados los modelos número 2 al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. Igualmente enviarán los formularios del modelo número 3 y las cartillas de colonos a los Centros adjudicatarios con las instrucciones correspondientes. instrucciones correspondientes.

instrucciones correspondientes.

Los Directores de los Centros, una vez cumplimentado el modelo número 3, que llevará la firma de los padres, tutores o representantes, y acreditando la entrega de la cartilla a los alumnos seleccionados, presentarán dicha relación nominal en la Delegación Provincial de Hacienda, contra la que se efectuará el pago, que se justificará en la forma reglamentaria.

3.º Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de convocatoria (apartados séptimo, octavo y noveno), de fecha 24 de marzo de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de abril) para esta clase de ayudas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Económicos Especiales de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares sobre rectificación de la Orden de 22 de diciembre próximo pasado referente a construcción de comedor en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tío Raimundo-Vallecas, Madrid

Habiéndose padecido error en la Orden de 22 del pasado diciembre y en la de su rectificación, en la baja de la subasta de las obras de construcción de comedor escolar en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tío Raimundo-Vallecas. Madrid. se rehace la Orden en el sentido

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central de 24 de septiembre y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de octubre y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Izturiz, referente a la subasta de las obras de construcción de comedor escolar en el grupo escolar de niñas del Pozo del Tio Raimundo-Vallecas, de Madrid, verificada en 10 de diciembre y adjudicada provisionalmente a don Alejandro López Valencia, plaza de la Fuente Dorada, número 15, Valladolid.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Alejandro López Valencia, en la cantidad liquida de 691.217.50 pesetas, que resulta una vez deducida la de 11.239.30 pesetas a que asciende

resulta una vez deducida la de 11.239.30 pesetas a que asciende la baja del 1.60 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 702.456.80, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de cinco meses Quedando rectificadas las

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Lo digo a V. S. muchos años.

Madrid. 15 de marzo de 1965.—El Presidente. J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.